

Con vuestra Carta de 1.<sup>o</sup> del corriente, recibo  
las seis Polizas que en ella enclavo, y se ellas  
he tenido por conveniente elegir para Alcalde,  
de Hijos-dalgo, para el estado de Ciudadano, y  
Alguacil mayor, los que han nombrado, y  
en el adjunto Título; devolvieron a las tres  
Polizas sobrantes para que se reintegren en  
sus respectivos Cantares. Dios es que. m.<sup>o</sup> a.  
Madrid 4. de Mayo. de 1772.

La Marquesa

Y. de L. V. de Tumilla.

